



DECRETO N° 1507

TEMUCO, 18 NOV 2025

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.10.2025; presentada por ARAMAYONA ALVAREZ GUIDO RAIMUNDO.  
sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 716 de fecha 10.11.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	4-3034
Actividad Económica	:	RESTAURANT DIURNO MEF
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N° 0490 VILLA OLIMPICA
Nombre Del Contribuyente	:	ARAMAYONA ALVAREZ GUIDO RAIMUNDO
Rut	:	10.208.490-K
Fecha De Solicitud	:	11.10.2025
Otorgación N°	:	119
Rol Avalúo	:	00591-0013
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



HFV/VVN/fys

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



3187824.-